



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
447
FECHA
30/04/2014
ROL S.I.I
990-152

VISTOS:

- A) Las atribuciones del Art. 1º Transitorio de la Ley 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 6327 de fecha 15/04/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 15,96 m2

para el predio ubicado en calle /avenida /camino ROSA MOSQUETA
 N° 07465 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARO ALVARADO ALICIA IRIS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	C5	15.962	946.588
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			15,96	946.588
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			82,632	D.F.L. N° 2
EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.671				SI

NOTAS :

1	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y
5	Cuenta con Permiso N°122/2006 y N° 490/2006 y Recepción N° 611/20006 por 66.67 m2 en dos pisos destino vivienda. (28.22m2 en primer piso y 38.45m2 en segundo piso).
6	El presente permiso aprueba la regularización de 15.962 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 82.632 en dos pisos. (44.182 m2 en primer piso y 38.45m2 en segundo piso). ARCHIVADO EN SEO N°6327.

CCL / CBL


 CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR


 Dirección de Obras Municipales
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 MANUELO BERNIER RICHTER
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES